

ORDEN de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de subvenciones destinadas a la escritura de guiones de obras audiovisuales de autoría canaria, efectuada por Orden n.º 628/2025, de 12 de agosto.

Examinado el expediente de referencia tramitado por el Servicio de Cultura.

Vista la propuesta de fecha 26/12/2025, formulada por el Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º Mediante Orden n.º 628/2025, de 12 de agosto, de la Consejería Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, se aprobó el gasto, se convocaron para el ejercicio 2025, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a la escritura de guiones de obras audiovisuales de auditoría canaria, y se aprobaron las bases reguladoras que han de regir las mismas, por importe de ciento veinticinco mil seiscientos euros (125.600,00€) (BOC n.º 167, de 25/08/2025).

2º Mediante Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura n.º 708/2025, de 13 de octubre, se encarga a la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. la gestión de la citada convocatoria de subvenciones, entre otras.

3º En la instrucción del procedimiento y mediante Resoluciones del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas n.º 450/2025, de 23 de octubre, y n.º 462/2025, de 30 de octubre, se han efectuado los requerimientos para la subsanación o cumplimentación de los documentos aportados por las personas solicitantes, de acuerdo con lo previsto en la base 18.2 de la convocatoria.

4º Mediante Resolución del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas nº 503/2025, de 13 de noviembre, se procedió a la constitución del Comité Externo, de acuerdo con lo dispuesto en la base 20 de la convocatoria.

5º Mediante Resolución del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas nº 517/2025, de 20 de noviembre, se procedió a la constitución de la Comisión de Selección y Seguimiento, prevista en la base 19 de la convocatoria.

6º Concluido el plazo otorgado para la subsanación de solicitudes, mediante la Resolución n.º 545/2025, de 5 de diciembre, del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas se resolvió provisionalmente la convocatoria, estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de la aceptación expresa y, en su caso, de las alegaciones que se estimaran oportunas.

7º La Comisión de Selección y Seguimiento elevó a la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas a efectos de su resolución definitiva acta de fecha 22 de diciembre en la que se recoge, entre otras consideraciones, la puntuación otorgada por el Comité Externo a cada proyecto.

La propuesta remitida por la Comisión de Selección y Seguimiento se recoge en los anexos a la presente Orden. En particular, las solicitudes estimadas están recogidas en el Anexo I, la desestimación de las solicitudes en el Anexo II, y la respuesta a las alegaciones presentadas en el Anexo III.

8º Una vez transcurrido el citado plazo, la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas en el ejercicio de sus competencias, y de conformidad con el informe remitido por la Comisión de Selección y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08

Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000eJZ6FYzzHla4hOmjQSYg==



El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

01pdL9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL





Seguimiento, ha elaborado la propuesta de Orden de concesión, elevándola al órgano concedente de conformidad con lo establecido en la base 23.2 de la convocatoria.

9º El importe total de la dotación económica asignada a la convocatoria fue de ciento veinticinco mil seiscientos euros (125.600,00€) consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 17.08.334A.770.02 LA. 237G0326 “Estrategia Audiovisual de Canarias”.

10º Las subvenciones concedidas en este acto ascienden a la cantidad de ciento veinticinco mil seiscientos euros (125.600,00€), con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria tienen el carácter de minimis, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE. n.º 2831, de 15.12.2023).

Segunda. En cuanto al régimen jurídico, resulta de aplicación la normativa básica estatal recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley 38/2003, de 17 de noviembre), de conformidad con lo previsto en su disposición final primera; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, que será aplicable en lo que respecta a su normativa básica conforme a su disposición final primera; en la Ley territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (en adelante, Ley 11/2006, de 11 de diciembre), y en la normativa específica constituida por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, Decreto 36/2009, de 31 de marzo), aplicable en todo lo que no regule ni contradiga la legislación básica estatal.

Tercera. El Decreto 36/2009, de 31 de marzo, dedica su Capítulo II al procedimiento de concurrencia competitiva y no competitiva. Concretamente, dispone en su artículo 14.1 que el procedimiento se inicia siempre de oficio mediante convocatoria pública, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones. En base a ello, el presente procedimiento de subvención se tramita en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en la base 4.1.

Por su parte, el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, dispone que: “*El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.*

En este supuesto, (...) la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor (...).

Cuarta. En cuanto a la resolución, establece el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, en su artículo 18, que:

1. “*(...) El órgano instructor elevará al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva de concesión.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000eJZ6FYZPzzHla4hOmjQSYg==	 
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28	





2. Las resoluciones de concesión deberán expresar el solicitante o la relación de solicitantes a los que se concede la subvención y su cuantía, especificando su evaluación.

Cuando así se haya previsto en las bases reguladoras, si no se aceptase la subvención por alguno de los solicitantes incluidos en la resolución provisional de concesión, y se hubiera liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas que siguen en orden de puntuación, el órgano instructor podrá incluir en la propuesta de resolución definitiva de concesión, sin necesidad de una nueva convocatoria, al solicitante o solicitantes por orden de puntuación que reuniendo los requisitos establecidos en las bases, no hubieran resultado beneficiarios en la propuesta de resolución provisional por haberse agotado la dotación presupuestaria.

3. En la resolución definitiva de concesión se contendrá tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación del resto de las solicitudes. La resolución definitiva de concesión pondrá fin a la vía administrativa".

4. En el caso de que en la resolución definitiva de concesión se hubiese incluido a solicitantes que no hubieran resultado beneficiarios en la resolución provisional, se les concederá un plazo de 10 días hábiles para que presenten la aceptación expresa de la subvención. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención. Los solicitantes que hubieran aceptado la resolución provisional no deberán presentar nueva aceptación."

Quinta. De conformidad con el resuelvo séptimo de la citada Orden n.º 628/2025, de 12 de agosto, por la que se convocaron subvenciones destinadas a la escritura de guiones de obras audiovisuales de auditoría canaria, el plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento, es de 6 meses, todo ello de acuerdo con el artículo 25.4 de la Ley 18/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 18.6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

Sexta. El artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, señala que no podrán obtener la condición de beneficiario, aquella personas o entidades que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

Asimismo, el artículo 37.6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, dispone que: "No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro".

Séptima. En relación con el antecedente de hecho octavo y de conformidad con el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

Octava. La base 23 de la Orden n.º 628/2025, de 12 de agosto, por la que se convocaron subvenciones destinadas a la escritura de guiones de obras audiovisuales de auditoría canaria, dispone expresamente que:

"2. Transcurrido el plazo de diez (10) días hábiles para la aceptación expresa de los solicitantes, el órgano instructor elevará al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva de concesión."

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000eJZ6FYZPzzHla4hOmjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28	





3. La notificación de la resolución definitiva de concesión se efectuará mediante su publicación en el tablón de anuncios del Departamento

[...]

9. La concesión de las subvenciones está limitada por la dotación económica de la convocatoria, por lo que una vez se agote la misma, procederá la denegación. Se consignarán en la resolución de la convocatoria tanto las solicitudes estimadas como las desestimadas, estableciéndose respecto a las desestimadas las causas de la denegación y la puntuación obtenida en el supuesto de que el motivo sea la insuficiencia de dotación presupuestaria."

Novena. El órgano competente para resolver es la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 3.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, correspondiendo la propuesta al Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas, de conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias.

Décima. Resulta de aplicación el artículo 123.1 de la LPAC que establece que los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículo 123.2 LPAC).

El plazo de interposición del recurso de reposición será de un mes (artículo 124 de la LPAC) a contar desde el día siguiente a la notificación.

Para el cómputo de los plazos se estará a lo previsto en el artículo 30.4 de la LPAC.

El plazo para interponer recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – administrativa).

En caso de que el recurso de reposición se interponga por medio de representante deberá acreditarse la representación (artículo 5 de la LPAC).

En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder con carácter definitivo por las cantidades previstas en el Anexo I de la presente Orden, las subvenciones destinadas a la escritura de guiones de obras audiovisuales de auditoría canaria, a favor de las personas recogidas en el mismo, por importe total de ciento veinticinco mil seiscientos euros (125.600,00€), consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 17.08.334A.770.02 LA. 237G0326 "Estrategia Audiovisual de Canarias".

SEGUNDO. Desestimar con carácter definitivo las solicitudes de subvención recogidas en el Anexo II de la presente Orden.

TERCERO. Dar respuesta a las alegaciones formuladas contra la Resolución n.º 545/2025, de 5 de diciembre, del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas, por la que se resolvió provisionalmente la convocatoria, en los términos recogidos en el Anexo III de la presente Orden.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08

Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000eJZ6FYZZHla4hOmjQSYg==



El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL





CUARTO. Acordar el reconocimiento de las obligaciones por importe de ciento veinticinco mil seiscientos euros (125.600,00€), consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 17.08.334A.770.02 LA. 237G0326 “Estrategia Audiovisual de Canarias”.

QUINTO. Otorgar de plazo para justificar la subvención hasta el 9 de enero de 2026.

SEXTO. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Tablón de Anuncios del Departamento en virtud de lo establecido en la base 23.3 de la convocatoria.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación

LA CONSEJERA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA

Migdalia María Machín Tavío

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08

Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000eJZ6FYzPzzHla4hOmjQSYg==



El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28

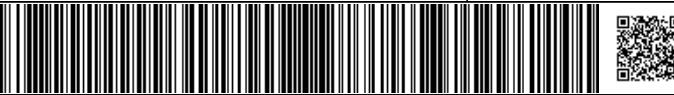
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0IpdL9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL

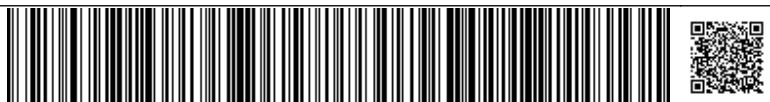


Anexo I. Solicituds estimadas.

Expte.	NIF persona beneficiaria	Título	Categoría	Tipo	Puntos Comisión	Puntos Comité	Total Puntos	Cuantía solicitada	Cuantía otorgada
GUION-2025-0109	***7092**	LA TEMPESTAD	Largometraje	Ficción	3,00	84,33	87,33	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0110	***7527**	El Comienzo	Largometraje	Ficción	0,00	83,00	83,00	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0046	***0556**	BAHÍA FELIZ	Largometraje	Ficción	3,00	78,67	81,67	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0006	***3158**	Mi padre drag	Largometraje	Ficción	3,00	77,33	80,33	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0029	***0805**	REBECA	Largometraje	Ficción	1,50	78,33	79,83	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0037	***5361**	YESENIA	Largometraje	Ficción	0,00	78,67	78,67	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0156	***9624**	La furgoneta al final de la calle	Largometraje	Ficción	3,00	75,67	78,67	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0056	***7379**	Señores de Ruiz	Largometraje	Documental	1,50	76,33	77,83	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0004	**3763**	Silencioso Leo	Largometraje	Ficción	3,00	74,67	77,67	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0106	***7512**	LA LENGUA DE LOS PÁJAROS	Largometraje	Ficción	0,00	76,00	76,00	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0153	***7488**	Herederas	Largometraje	Ficción	3,00	70,67	73,67	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0155	***4558**	La suerte mía	Largometraje	Ficción	3,00	69,00	72,00	9.000,00 €	9.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARÍA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 	
RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg==		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0IpdL9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



GUION-2025-0034	***7110**	La Ceremonia	Largometraje	Documental	1,50	68,67	70,17	9.000,00 €	9.000,00 €
GUION-2025-0113	***1087**	SIDERALES	Largometraje	Ficción	0,00	69,67	69,67	9.000,00 €	8.600,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55

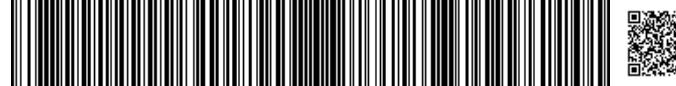
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08

Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mJQSYg==



El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28

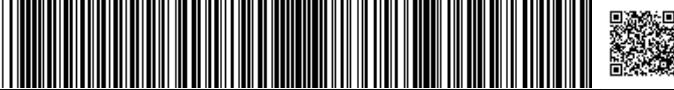
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL

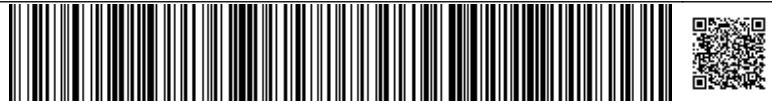


Anexo II. Listado de solicitudes desestimadas

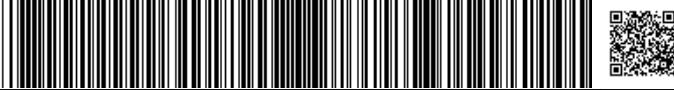
Expte.	Solicitante NIF Anonimizado	Título	Categoría	Tipo	Puntos Comisión	Puntos Comité	Total Puntos	Motivo
GUION-2025-0001	***2134**	Empatía	Largometraje	Ficción	0,00	28,66	28,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0002	***9205**	El figurante	Largometraje	Ficción	0,00	20,66	20,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0003	***0626**	Las siete gestas de Gofio Pajullo, el guanche	Largometraje	Animación	0,00	20,00	20,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0005	***2398**	La isla de Bloom	Largometraje	Ficción	0,00	25,66	25,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0007	***9297**	Ramas & Raíces	Largometraje	Documental	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por no acreditar, conforme al apartado 2 de la Base 5, la residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias ni subsanarlo en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 	
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



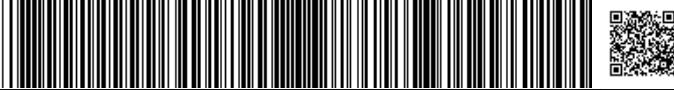
GUION-2025-0008	***2357**	MI GIRO COPERNICANO		Ficción	0,00	18,00	18,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18. Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0009	***7773**	Hipócritas	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión de la base 8.1. en relación a la base 6.1. y la base 27.1, ya que se acredita que el guion ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual o registro de igual validez con anterioridad al 01/01/2025.
GUION-2025-0010	***7773**	T.H.C. (Teorías del Hip-hop Canario)	Largometraje	Documental	0,00	27,00	27,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0011	***9416**	Úrsula	Largometraje	Ficción	0,00	21,66	21,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0012	***7319**	LAS ALAS DE ADA	Largometraje	Ficción	3,00	53,66	56,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0013	***2398**	Happy Movie	Serie	Ficción	0,00	16,66	16,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0014	***0631**	La Forma de Ser	Largometraje	Documental	3,00	23,00	26,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0015	***6511**	Plus Size	Largometraje	Ficción	3,00	63,67	66,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0016	***6511**	Dicen que te vas	Largometraje	Ficción	3,00	25,66	28,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0017	***0384**	El Secreto de la Isla de El Hierro	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0018	***0384**	El Secreto de la Isla de El Hierro	Largometraje	Ficción	0,00	17,66	17,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0019	***9483**	El eco de mis raíces	Largometraje	Documental	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg==	
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



GUION-2025-0020	***9483**	Caja de música		Animación	0,00	22,00	22,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
								Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0021	***5498**	Animales Muertos	Largometraje	Ficción	0,00	23,00	23,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0022	***1092**	El viaje de Carla	Largometraje	Ficción	0,00	42,66	42,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0023	***9624**	Los que Habitán	Largometraje	Ficción	3,00	37,66	40,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0024	***3795**	TRES RAROS Y UN CALCETÍN	Serie	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por no subsanar los requerimientos. No aporta el certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras, conforme los requisitos de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 5.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55

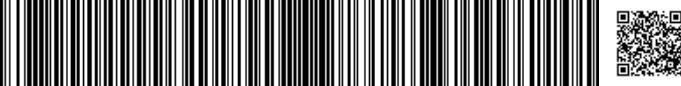
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08

Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg==



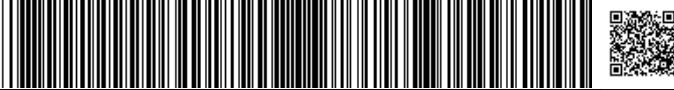
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

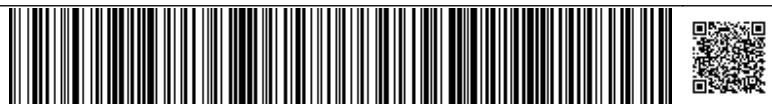
0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



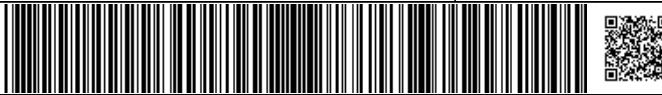
GUION-2025-0025	***5545**	El usufructuario	Largometraje	Ficción	0,00	27,66	27,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0026	***3818**	VOIDLOCK		Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18
GUION-2025-0027	***3178**	Hilo y Aguja	Largometraje	Ficción	1,50	49,66	51,16	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0028	***3178**	Los Bakokas son para el verano	Largometraje	Ficción	1,50	15,66	17,16	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0030	***1178**	EL ASESINO DE SAN JUAN	Largometraje	Documental	3,00	23,66	26,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0031	***9432**	Al sur	Largometraje	Documental	3,00	10,00	13,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0032	***3841**	DON QUIJOTE EN FUERTEVENTURA		Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0033	***9600**	Todo mortal	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0035	***7379**	El bi-aje de Lucas	Largometraje	Ficción	3,00	73,67	76,67	Solicitud desestimada como beneficiaria por haber resultado beneficiaria la autora o coautora en el expediente EXP-GUION-0056.
GUION-2025-0036	***9507**	¿Quien mató al Rey del Tabaco?	Largometraje	Ficción	3,00	24,66	27,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0038	***8666**	Nombre en clave: ? (¿Araña?)	Serie	Ficción	3,00	20,66	23,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0039	***0225**	La Chica de la Excavadora	Largometraje	Ficción	0,00	25,66	25,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0040	***1630**	Las Sonia y Selena de Carabanchel	Largometraje	Ficción	0,00	24,66	24,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0041	***0551**	Los Power Guanches, la película	Largometraje	Ficción	0,00	21,00	21,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

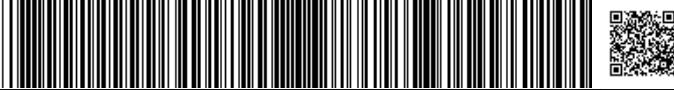
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg==		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



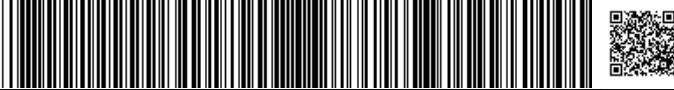
GUION-2025-0042	***1555**	Se presenta el proyecto "El pintor del Mito"	Largometraje	Ficción	0,00	13,66	13,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0043	***5870**	MARAUÁ	Serie	Ficción	3,00	22,66	25,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0044	***1555**	Se presenta el proyecto "La voz del Atlántico"	Largometraje	Ficción	0,00	17,66	17,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0045	***6445**	Lo Imprevisto	Largometraje	Ficción	0,00	60,00	60,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0047	***6440**	La muerte tras el sombrero	Largometraje	Documental	0,00	37,66	37,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0048	***9357**	LOS MARES DE CORAL	Largometraje	Ficción	0,00	25,66	25,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0049	***8936**	Mara de la Villa	Serie	Animación	3,00	20,66	23,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARÍA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSg==	
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



GUION-2025-0050	***5068**	Ventanas vacías		Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0051	***1801**	Pesadilla en Navidad	Largometraje	Ficción	0,00	12,66	12,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0052	***7898**	La Sabia de Una Isla; Guarapo en la Isla de La Gomera	Largometraje	Documental	0,00	37,00	37,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0053	***4690**	¡VIVA!	Largometraje	Ficción	0,00	14,00	14,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0054	***1537**	Las Aventuras de Bruno y Tigre en 1797	Largometraje	Animación	0,00	27,66	27,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0055	***9562**	La ballena blanca	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por no acreditar, conforme al apartado 2 de la Base 5, la residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias ni subsanarlo en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg==	
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0057	***8803**	Siempre quiso ser nosotros	Serie	Animación	0,00	10,00	10,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0058	***5183**	THE SANTANAS	Serie	Ficción	0,00	17,00	17,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0059	***0288**	LARGOMETRAJE DE FICCIÓN "DESDE DENTRO" Tesoros de Familia	Largometraje	Ficción	3,00	37,66	40,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0060	***4812**	Magec. El último intento para amar.		Ficción	0,00	43,66	43,66	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0061	***2607**	Detrás de las palabras	Largometraje	Ficción	3,00	60,00	63,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08

Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg==



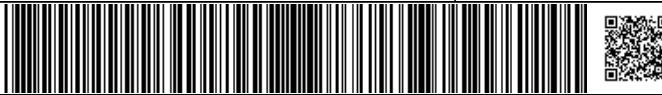
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

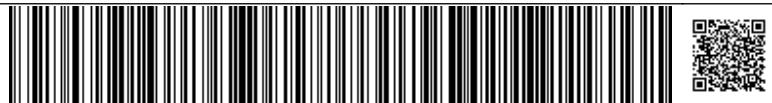
0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



GUION-2025-0062	***7445**	GONSALVUS	Largometraje	Ficción	0,00	38,66	38,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0063	***3441**	"Sus favoritos"	Largometraje	Ficción	0,00	69,00	69,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0064	***4331**	SOLO SABE LA TIERRA	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por no acreditar debidamente la residencia fiscal en Canarias de todas las personas coautoras del guion según exige la base 5.2, ni subsanarlo correctamente en el plazo conferido a tal efecto según lo dispuesto en la base 18. El padron de habitantes no acredita la residencia fiscal en Canarias conforme a la base 5.2., de los requisitos de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 5.
GUION-2025-0065	***2866**	Medianeras y Nordestinas. (Título tentativo)	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por no aportar la documentación requerida en la convocatoria, detallada en la Base 17 consistente en la Memoria explicativa del proyecto, guion y proyecto creativo ni subsanarlo en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0066	***1008**	CANARIAS, EPISODIO NACIONAL	Largometraje	Documental	6,00	16,00	22,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg==	
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0067	***5378**	EL CAMINO DEL VIENTO “El mar crió a sus hijos, el viento rehizo su alma, la arena la purifico y la elevó.”	Largometraje	Documental	3,00	7,00	10,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0068	***1644**	MIENTRAS CAMBIAMOS	Largometraje	Ficción	0,00	12,66	12,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0069	***6469**	Tiempo de ganar	Largometraje	Ficción	0,00	20,66	20,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0070	***4364**	Bagañetes	Largometraje	Ficción	0,00	40,66	40,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0071	***6481**	Beatriz y las horas.	Largometraje	Ficción	0,00	41,66	41,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0072	***2182**	ANTES DE LA MAREA	Largometraje	Ficción	3,00	22,66	25,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0073	***1527**	Las mareas del tiempo	Largometraje	Ficción	3,00	26,66	29,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0074	***2455**	El secreto del volcán.	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por no presentar o no ser válido el tratamiento de guion, ya que al tratarse de largometrajes o series de ficción o animación, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas según lo establecido en la base 17.5 c) ni subsanarlo correctamente en el plazo conferido a tal efecto según lo dispuesto en la base 18.
GUION-2025-0075	***9941**	CAMPEONES DEL MUNDO	Largometraje	Ficción	0,00	61,67	61,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0076	***0020**	Rebosó	Largometraje	Ficción	1,50	33,66	35,16	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0077	***6925**	Hijos de la espera	Largometraje	Documental	0,00	34,66	34,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0078	***6353**	EL FAVOR DE LOS EXTRAÑOS	Largometraje	Ficción	0,00	67,00	67,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARÍA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg==	
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

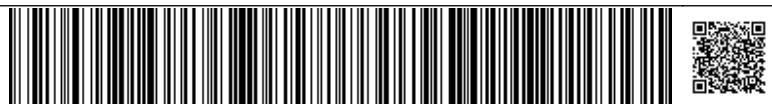
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



GUION-2025-0079	***1564**	La Morada de Guayota	Largometraje	Ficción	0,00	11,00	11,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0080	***0599**	PUSANGA	Largometraje	Ficción	0,00	49,66	49,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0081	***1027**	CASA DE ORO	Largometraje	Documental	0,00	0,00	0,00	Solicitud excluida por incurrir en causa de exclusión detallada en la Base 8.9, al haber sido desarrollado como resultado de la participación en laboratorios de guion o desarrollo, ya sean de ámbito nacional o internacional, que hayan finalizado con anterioridad al 1 de enero de 2025.
GUION-2025-0082	***1527**	BLANDINA EN CLAVE DE SOL	Largometraje	Documental	0,00	27,66	27,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0083	***3387**	VÍNCULOS DE SANGRE	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión de la base 8.1. en relación a la base 6.1. y la base 27.1, ya que se acredita que el guion ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual o registro de igual validez con anterioridad al 01/01/2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0084	***8432**	“Entre Volcanes y Alisios: Tradición Viva en Canarias”		Documental	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0085	***1801**	Guía para el turista en canarias	Largometraje	Ficción	0,00	33,66	33,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0086	***1378**	DE CAMINO AL COLE. LA MEMORIA AZUL.	Largometraje	Documental	3,00	33,66	36,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0087	***2492**	HIJO DE LA IRA	Largometraje	Ficción	0,00	64,00	64,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0088	***5312**	BLUE SHINY EPISODIO 1: CUANDO LA LUZ ROMPE EL GRIS	Serie	Animación	3,00	7,00	10,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0089	G70717368	YO PUEDO, TÚ PUENDES - MÁS ALLÁ DE LAS BARRERAS	Largometraje	Documental	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08

Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg==



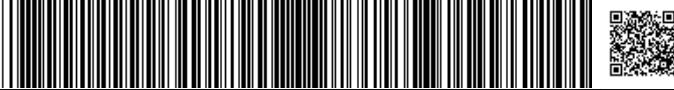
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0IpdL9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

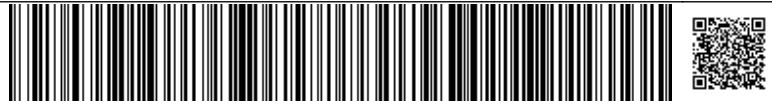
0IpdL9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



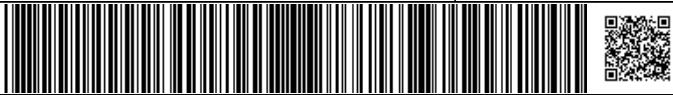
GUION-2025-0090	***4831**	El progreso		Ficción	0,00	39,66	39,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0091	***0706**	"OPERACIÓN ARUCAS"	Largometraje	Ficción	0,00	32,66	32,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0092	***9753**	COLGADA DE UN HILO		Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0093	***2123**	La cueva en la casa	Largometraje	Ficción	0,00	16,66	16,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0094	***8230**	ESTO NO ES HAWAII		Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0095	***8408**	La endecha del cacique	Largometraje	Ficción	0,00	27,00	27,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0096	***8233**	El Manto de Flores	Largometraje	Animación	3,00	14,66	17,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0097	***1829**	Mabel	Largometraje	Ficción	0,00	17,66	17,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0098	***6925**	Un día más, el mismo día.	Largometraje	Documental	0,00	19,66	19,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0099	***5976**	UNIVERSO KANDINSKI	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión de la base 8.6. y 8.1. en relación a la base 6.1. y la base 27.1, ya que se acredita en la solicitud, documentación relativa al guion y proceso creativo y notas de prensa que el guion ha sido escrito y producido con anterioridad al 01/01/2025.
GUION-2025-0100	***5976**	El silencio de las zafras	Largometraje	Ficción	3,00	0,00	3,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0101	***5976**	ACOSO (Quiero escapar de tí)	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión de la base 8.1. en relación a la base 6.1. y la base 27.1, ya que se acredita que el guion ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad Intelectual o registro de igual validez con anterioridad al 01/01/2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSg==	
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

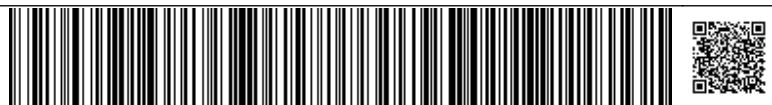
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0IpdL9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



GUION-2025-0102	***0552**	Todas las cosas que eres. Islas de Jazz"		Documental	0,00	61,00	61,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0103	***0626**	LOS DOS O NINGUNA	Largometraje	Ficción	0,00	30,66	30,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0104	***7448**	VORACE	Largometraje	Ficción	0,00	51,66	51,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0105	***0905**	SI NO CONSIGUES TU BEBÉ TE DEVOLVEMOS TU DINERO (Provisional)	Largometraje	Documental	3,00	25,66	28,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0107	***0250**	La Aldea del Sur	Largometraje	Ficción	3,00	1,00	4,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0108	***1109**	LA COMPAÑÍA DEL VACÍO		Animación	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARÍA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0111	***1574**	EL JUGADOR TURCO	Largometraje	Ficción	0,00	53,66	53,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0112	***2549**	Morning Shades - Kill my Karaoke	Largometraje	Animación	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por no presentar la documentación relativa a la trayectoria de las personas autoras acorde a lo establecido en la base 17.4. ni subsanarlo en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0114	***6750**	Sombras en la Playa	Largometraje	Ficción	0,00	13,00	13,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0115	***6692**	ACERÓ	Largometraje	Documental	1,50	62,67	64,17	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0116	***8335**	BARBECHO	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud excluida por duplicidad de solicitudes con el expediente EXP-GUION-0118. Se tendrá en cuenta la solicitud con dicho número de expediente.
GUION-2025-0117	***8335**	Perdona nuestras ofensas	Largometraje	Ficción	0,00	44,66	44,66	Solicitud desestimada no alcanzar la puntuación mínima establecida en la Base 25.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

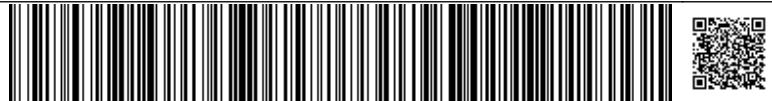
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0118	***6687**	BARBECHO	Largometraje	Ficción	3,00	43,66	46,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0119	***7488**	Mucha mierda	Serie	Ficción	3,00	54,66	57,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0120	***6847**	7Días		Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0121	***6687**	La octava isla	Largometraje	Documental	3,00	25,66	28,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0122	***5776**	El Círculo		Documental	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0123	***7517**	REVELACIÓN	Largometraje	Ficción	0,00	16,66	16,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARÍA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



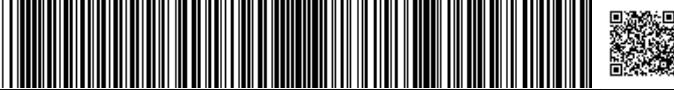
GUION-2025-0124	***8114**	EMPEZAR	Largometraje	Ficción	0,00	8,00	8,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0125	***5776**	What she didn't say	Largometraje	Documental	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0126	***8400**	EX-PATRIOTAS	Serie	Ficción	0,00	12,00	12,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0127	***0857**	1			0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0128	***1399**	UVA	Largometraje	Documental	6,00	0,00	6,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0129	***0857**	2			0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg==	
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



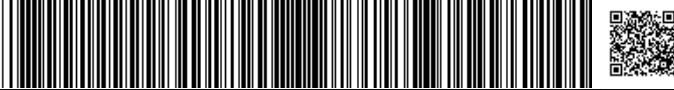
GUION-2025-0130	***0512**	Pimienta rosa	Largometraje	Ficción	3,00	45,00	48,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0131	***2605**	Supermarket	Serie	Documental	0,00	54,66	54,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0132	***1740**	LO QUE NOS DEJA LA NOCHE	Largometraje	Ficción	0,00	51,66	51,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0133	***3441**	"Los pies fríos"	Largometraje	Ficción	0,00	56,66	56,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0134	***7898**	El eco de la memoria; el romancero gomero	Largometraje	Documental	0,00	17,00	17,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0135	***9416**	Úrsula	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud excluida por duplicidad de solicitudes. Se tendrá en cuenta la solicitud con número de expediente Guion-0011-2025.
GUION-2025-0136	***6459**	Lo frágil y lo eterno	Largometraje	Ficción	0,00	56,67	56,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

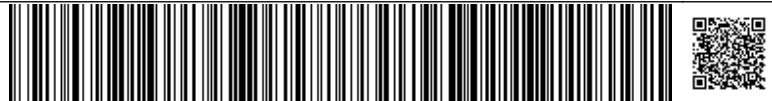
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



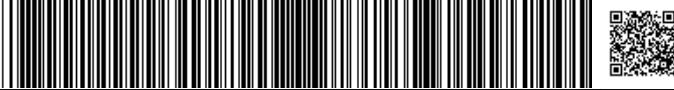
GUION-2025-0137	***6459**	PATIO INCÓGNITA	Largometraje	Ficción	0,00	50,00	50,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0138	***7822**	Llegadas	Largometraje	Ficción	3,00	14,66	17,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0139	***0887**	HEURTEBISE	Largometraje	Ficción	0,00	44,66	44,66	Solicitud desestimada no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Base 25.3
GUION-2025-0140	***5256**	Maldito lunes	Largometraje	Ficción	0,00	29,66	29,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0141	***7014**	OCÉANOS	Largometraje	Ficción	0,00	44,66	44,66	Solicitud desestimada no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Base 25.3
GUION-2025-0142	***1428**	Autónoma	Largometraje	Ficción	6,00	21,66	27,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0143	***6519**	La viña resiste: Tenerife frente a la filoxera	Largometraje	Documental	0,00	40,66	40,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARÍA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

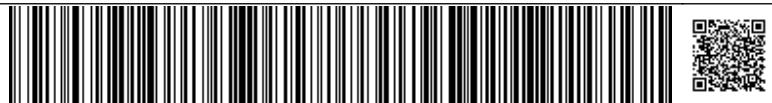
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0IpdL9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0144	***4075**	Simón y compañía	Largometraje	Ficción	1,50	62,17	63,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.
GUION-2025-0145	***5370**	PUÑAL Y ROSAS, ME EQUIVOQUE DE MARIDO	Largometraje	Ficción	0,00	17,00	17,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0146	***6445**	Maso: Historia de un asesino	Serie	Ficción	0,00	47,66	47,66	Solicitud desestimada no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Base 25.3
GUION-2025-0147	***6821**	¿QUIÉN ME LIMPIARÁ EL CULO?	Serie	Ficción	0,00	12,66	12,66	Solicitud desestimada no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0148	***1008**	La maestra del río	Largometraje	Ficción	6,00	11,00	17,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0149	***0014**	El primer árbol	Largometraje	Ficción	0,00	25,66	25,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0150	***1149**	Tráfico Trópico	Largometraje	Ficción	0,00	22,66	22,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARÍA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0151	***0866**	PRELUDIO	Largometraje	Ficción	0,00	48,66	48,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la Base 25.3
GUION-2025-0152	***1159**	El peligro de ser una mujer	Serie	Documental	0,00	25,66	25,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0154	***7954**	Aborigen	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0157	***8587**	NUEVO CAUCE	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0158	***9943**	La Mujer Canaria: Historia de un Silencio	Largometraje	Documental	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por no aportar el certificado de situación censal válido de las personas autoras y coautoras ni subsanarlo en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18. El certificado de empadronamiento no acredita la residencia fiscal en Canarias conforme a la base 5.2., de los requisitos de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 5.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55

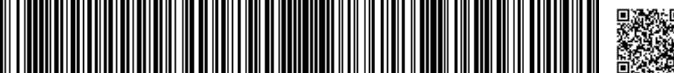
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08

Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg==



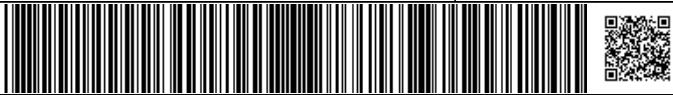
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



GUION-2025-0159	***4461**	Las guardianas del mar	Largometraje	Ficción	0,00	36,00	36,00	Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributaria impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente de la Base 7.e) Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0160	***9439**	Dominio	Serie	Ficción	0,00	25,66	25,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0161	***2455**	samson & delilah	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.
GUION-2025-0162	***3273**	La marca negra	Largometraje	Ficción	0,00	25,66	25,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0163	***5116**	la cabalgata	Largometraje	Ficción	0,00	36,66	36,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0164	***4501**	Nosotras como las mareas	Largometraje	Documental	3,00	42,00	45,00	Solicitud desestimada por incurir en motivo de exclusión por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributaria impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente de la Base 7.e) Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0165	***8560**	La mujer de los nudos	Largometraje	Ficción	0,00	39,00	39,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0166	***2016**	Nirvana	Largometraje	Ficción	0,00	7,66	7,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0167	***5498**	Horizonte en blanco	Largometraje	Ficción	0,00	43,66	43,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55

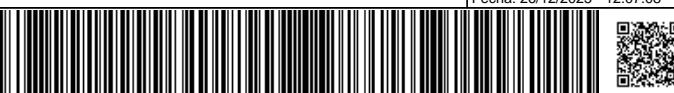
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08

Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000eJZ6FYzPzzH1a4h0mjQSYg==



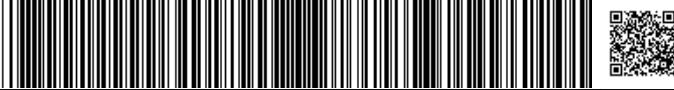
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

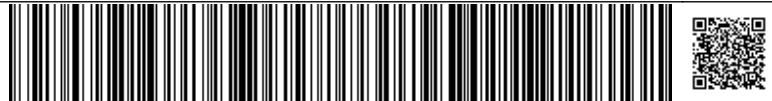
0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



GUION-2025-0168	***8145**	Vivir o morir en casa	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por no aportar el certificado de situación censal válido de las personas autoras y coautoras. El certificado de empadronamiento no acredita la residencia fiscal en Canarias conforme a la base 5.2., de los requisitos de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 5.
GUION-2025-0169	***8004**	El Patio	Largometraje	Ficción	0,00	36,66	36,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0170	***1983**	SYLLA GAYE	Largometraje	Ficción	0,00	26,66	26,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0171	***0664**	UNA PROMESA FUTURA	Largometraje	Ficción	3,00	20,66	23,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0172	***1470**	Naife	Largometraje	Ficción	0,00	57,33	57,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

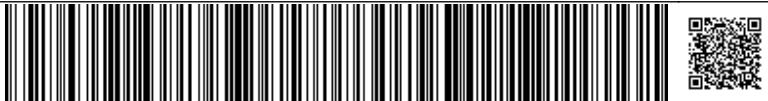
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



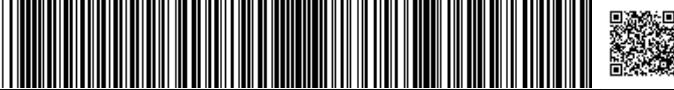
GUION-2025-0173	***8004**	Viudas blancas	Serie	Ficción	0,00	40,66	40,66	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0174	***8145**	Veinte mil metros	Serie	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por no aportar el certificado de situación censal válido de las personas autoras y coautoras. El certificado de empadronamiento no acredita la residencia fiscal en Canarias conforme a la base 5.2., de los requisitos de personas con residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias que recoge la Base 5. Solicitud desestimada por no presentar o no ser válido el tratamiento de guion ni subsanarlo en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18., ya que al tratarse de series, independientemente de su género, deberá entregarse tratamiento explicativo de la serie completa y, al menos, el tratamiento del episodio piloto según lo establecido en la base 17.5 b).
GUION-2025-0175	***9907**	El Arca	Largometraje	Ficción	0,00	66,67	66,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 21.3.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjqSYg==	
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



GUION-2025-0176	***0847**	DIVERGS	Serie	Animación	3,00	55,00	58,00	<p>Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente según la base 7. e)</p> <p>Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la Base 26.3.</p>
GUION-2025-0177	***2455**	El secreto del volcán.	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud excluida por duplicidad de solicitudes. Se tendrá en cuenta la solicitud con número de expediente Guion-0074-2025.
GUION-2025-0178	***2650**	EL VUELO ETERNO. LA HISTORIA JAMÁS CONTADA DE ÍCARO	Largometraje	Ficción	0,00	23,00	23,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0179	***5857**	EL FORJADOR DE FLORES	Largometraje	Ficción	0,00	59,00	59,00	<p>Solicitud desestimada por incurrir en motivo de exclusión por no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributaria impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente de la Base 7.e)</p> <p>Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la Base 26.3.</p>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:		
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg==	
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28		

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



GUION-2025-0180	***4364**	Semáforo naranja	Largometraje	Documental	0,00	23,00	23,00	Solicitud desestimada por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las Bases 25.3 y 26.3
GUION-2025-0181	***0203**	Vidas Baratas	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud excluida por duplicidad de solicitudes. Se tendrá en cuenta la solicitud con número de expediente Guion-0182-2025.
GUION-2025-0182	***0203**	Vidas Baratas	Largometraje	Ficción	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante por no contestar al requerimiento de subsanación en el plazo conferido a tal efecto, de conformidad con lo establecido en la Base 18.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08

Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000eJZ6FYZPzzH1a4h0mjQSYg==



El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



Anexo III. Respuesta a las alegaciones presentadas.

0024	TRES RAROS Y UN CALCETÍN	Serie	Ficción
-------------	---------------------------------	--------------	----------------

RESPUESTA ALEGACIONES EXP-GUION-2025-0024

La base 5.2 de las que rigen la presente convocatoria indica, como requisito que deben reunir los solicitantes, el siguiente: “2. *Tener su residencia fiscal en la Comunidad Autónoma de Canarias en el momento de presentación de la solicitud*”.

Tal y como indica el solicitante en su escrito de alegaciones, no aportó junto con su solicitud certificado de situación censal a efectos de cumplir el requisito anterior y, por ese motivo, se emitió requerimiento de subsanación solicitando, expresamente, la aportación del certificado de situación censal -y no cualquier otro-, con el siguiente tenor literal “*Aportar certificado de situación censal de las personas autoras y coautoras para la comprobación de la residencia fiscal en Canarias exigida en la Base 5.2. como requisito mínimo exigido. La falta de subsanación podrá suponer el desistimiento de la solicitud.*”

En respuesta al requerimiento, de nuevo, tal y como indica el propio solicitante, no aportó el certificado expresamente requerido sino otro distinto, que no es válido ni para cumplir el requisito exigido por la base 5.2 ni para atender el requerimiento efectuado por esta parte, pues se exigió expresamente un certificado diferente al aportado por el solicitante en su contestación y es por ello que se tuvo por desistido al solicitante según la base 18.2. que establece “*En caso de que la solicitud no reúna los requisitos mínimos exigidos o no se aporten los documentos mínimos exigidos, la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas, a propuesta de la entidad colaboradora, requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, subsane las deficiencias advertidas en la solicitud presentada, aportando la documentación y alegaciones que estime pertinentes para ello conforme a lo requerido, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho requerimiento puede unificarse en una única resolución que será publicada en el tablón de anuncios del Departamento*”.

Por lo expuesto, las alegaciones son desestimadas.

0074	El secreto del volcán	Largometraje	Ficción
-------------	------------------------------	---------------------	----------------

RESPUESTA ALEGACIONES EXP-GUION-2025-0074

La solicitante hace referencia en sus alegaciones a documentación requerida en el trámite de subsanación de solicitudes y que fue presentada y tenida en cuenta. El motivo de desestimación es relativo a la documentación de la base 17.5 a la que se refiere como “*Guion y proyecto creativo “El secreto del volcán”*”.

La base 17.5. establece como documentación administrativa y técnica que debe aportarse “*5. Guion y proyecto creativo: a) Sinopsis argumental. b) Tratamiento de guion. En el caso de series, independientemente de su género, deberá entregarse tratamiento explicativo de la serie completa y, al menos, el tratamiento del episodio piloto. c) En el caso de largometrajes o series de ficción o*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000eJZ6FYZPzzHla4hOmjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28	



animación, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas. En el caso de documental, deberá explicarse, si estuviera previsto, el proceso de investigación o documentación para la elaboración del proyecto.”

Efectivamente, la solicitante aportó con la solicitud de largometraje de ficción la sinopsis y las dos escenas dialogadas según lo establecido en la base 17.5 pero no presentó el tratamiento de guion. Es por ello que se requirió: “*Aportar el tratamiento de guion cumpliendo con los requisitos establecidos en la base 17.5.*”

Es por ello que en la resolución provisional se recoge como motivo de desestimación: “*Solicitud desestimada por no presentar o no ser válido el tratamiento de guion ya que al tratarse de largometrajes o series de ficción o animación, deberán aportarse al menos dos escenas dialogadas según lo establecido en la base 17.5 c), ni subsanar correctamente en el plazo conferido a tal efecto según lo dispuesto en la base 18*”.

Si bien se hace mención a las escenas dialogadas como parte de la explicación de la documentación de guion y proyecto creativo que se exige aportar según la base 17.5, está claro que, no habiéndose requerido subsanar las escenas dialogadas en el requerimiento, el motivo se refiere a la falta de aportación del tratamiento.

Como se puede observar, en atención a las deficiencias detectadas en su solicitud, se le indicó a la solicitante, claramente, la manera de subsanar dichas deficiencias. Sin embargo, la solicitante no atendió el requerimiento en la forma debida, y por ello, se desestimó su solicitud, porque aportó la misma documentación. Por tanto, se entendió incumplida la base 18.

Por lo expuesto, las alegaciones son desestimadas.

0104	Vorace	Largometraje	Ficción
-------------	---------------	---------------------	----------------

RESPUESTA ALEGACIONES EXP-GUION-2025-0104

En lo relativo al desglose detallado de la puntuación del proyecto “VORACE”, se estima lo solicitado y se ha remitido al correo electrónico facilitado en la solicitud a efectos de notificaciones la hoja de valoración del proyecto con el desglose de la puntuación que motiva la valoración del proyecto como a los demás que lo han solicitado y por motivos de confidencialidad.

En todo caso, la puntuación de los criterios 2 y 3 de la base 26 se otorga por el comité externo dentro de los parámetros de puntuación mínimo y máximo indicados en las bases, pero utilizando juicio de valor basado en la formación y experiencia de los profesionales de reconocido prestigio y trayectoria del sector que representa las diferentes categorías audiovisuales objeto de la convocatoria y que integran el comité como vocales con voz y voto. Es por ello que la puntuación otorgada no es revisable conforme a lo alegado por el solicitante, por ser un criterio del propio solicitante que no desvirtúa el criterio del comité. Por tanto, se desestima esta alegación.

0167	Horizonte en blanco	Largometraje	Ficción
-------------	----------------------------	---------------------	----------------

RESPUESTA ALEGACIONES EXP-GUION-2025-0167

La puntuación de los criterios 2 y 3 de la base 26 se otorga por el comité externo dentro de los parámetros de puntuación mínimo y máximo indicados en las bases, pero utilizando juicio de valor basado en la formación y experiencia de los profesionales de reconocido prestigio y trayectoria del

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000eJZ6FYZPzzHla4hOmjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28	



sector que representa las diferentes categorías audiovisuales objeto de la convocatoria y que integran el comité como vocales con voz y voto. Es por ello que la puntuación otorgada no es revisable conforme a lo alegado por la solicitante, por ser un criterio de la propia solicitante que no desvirtúa el criterio del comité. Por tanto, se desestiman las alegaciones.

0175	El Área	Largometraje	Ficción
------	---------	--------------	---------

RESPUESTA ALEGACIONES EXP-GUION-2025-0175

En cuanto a la puntuación de los criterios 2 y 3 de la base 26 se otorga por el comité externo dentro de los parámetros de puntuación mínimo y máximo indicados en las bases, pero utilizando juicio de valor basado en la formación y experiencia de los profesionales de reconocido prestigio y trayectoria del sector que representa las diferentes categorías audiovisuales objeto de la convocatoria y que integran el comité como vocales con voz y voto. Es por ello que la puntuación otorgada no es revisable conforme a lo alegado por la solicitante, por ser un criterio de la propia solicitante que no desvirtúa el criterio del comité. Por tanto, se desestima esta alegación.

En cuanto a la solicitud de que se amplíe el crédito de la convocatoria para que puedan subvencionarse más proyectos, esta comisión no tiene la capacidad decisoria sobre dicha cuestión aunque estuviera de acuerdo, ni ha recibido instrucciones sobre el reparto de crédito adicional de cara a la resolución definitiva de la convocatoria, así que se desestiman las alegaciones y solicitud al respecto.

0176	Diversos	Serie	Animación
------	----------	-------	-----------

RESPUESTA ALEGACIONES EXP-GUION-2025-0176

En relación a la alegación planteada, según las base 7.e) es motivo de exclusión “e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente”.

En su solicitud declaró que “d) Que la persona firmante y, en su caso, todas las personas coautoras del guion prestan su consentimiento para que la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura recabe electrónicamente, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, información relativa a: I) Verificación de los datos de identidad. II) Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social, que se efectuará según lo establecido en el artículo 22.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones a los efectos de lo previsto en el artículo 13.2.e) de dicha Ley General.”

Es por ello que la comisión, haciendo uso de la facultad de verificar si la solicitante estaba al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias estatales, autonómicas y con la Seguridad Social verificó dicha cuestión en fecha 18 de noviembre de 2025 y se emitió certificado con el resultado de la consulta “RESULTADO DE LA CONSULTA: I- El contribuyente no se encuentra al

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08
ORDEN - N°: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000eJZ6FYZPzzHla4hOmjQSYg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28	



corriente en sus obligaciones tributarias.” Por tanto quedó acreditado el motivo de incumplimiento de la base 7.e) sin que pueda desvirtuarse dicho motivo por un certificado positivo emitido posteriormente en fecha 12 de diciembre de 2025 aportado con las alegaciones.

Por lo expuesto, la alegación queda desestimada.

0177	El secreto del volcán	Largometraje	Ficción
------	-----------------------	--------------	---------

RESPUESTA ALEGACIONES EXP-GUION-2025-0177

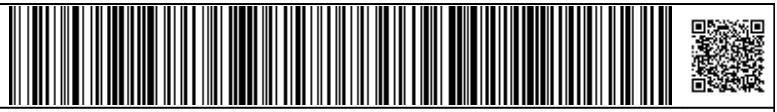
Este expediente fue desestimado según consta en la resolución provisional “*Solicitud excluida por duplicidad de solicitudes. Se tendrá en cuenta la solicitud con número de expediente Guion-0074-2025*”. Esto significa que se revisó ese otro expediente anterior referido al mismo proyecto, visto que este expediente era posterior y sólo se había aportado un documento de memoria descriptiva del proyecto. Por tanto, este expediente no fue revisado, no se requirió la subsanación de la falta de aportación del resto de la documentación en las resoluciones de requerimiento, no se valoró por parte del comité externo ni de la comisión de valoración y, por eso, consta con puntuación de cero puntos.

La solicitante hace referencia a que en fecha 30 de octubre de 2025 aportó documentación al expediente en contestación al requerimiento, pero en este expediente no se hizo requerimiento ni se aportó esa documentación ni documentación alguna hasta que se aportó el escrito de alegaciones tras la resolución provisional. Esa documentación se aportó en el otro expediente 0074 y ya en la resolución de las alegaciones del expediente 0074 se contesta a la valoración que se hizo de dicha documentación. Por tanto, se desestiman las alegaciones planteadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 26/12/2025 - 11:46:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 1037 / 2025 - Libro: 2629 - Fecha: 26/12/2025 12:07:08	Fecha: 26/12/2025 - 12:07:08
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000eJZ6FYZPzzHla4hOmjQSYg==	 
El presente documento ha sido descargado el 26/12/2025 - 12:10:28	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Ipdl9ycBkeyZe4IFDeJgRems53zV33bL



El presente documento ha sido descargado el 07/01/2026 - 13:30:48